ño en Colorado, con doze bolsas Abaran
y febrero 27 de 1696 = don fernando san
cho Abad y Villegas = y por dho Ayunta
mto, se mando dar la possesion abiendo
jurado
y por Alcaldes de la santa hermandad,
de una conformidad por el dho tiempo nom
braron a franco fernandez Benito y Alonso go
mez el mozo
y por Alguazil maior a Juan prezioso de Juan
y mandaron de un acuerdo y conformi
dad que habiendo jurado se le de la possesion =
y por Maiordomo del Consejo a Mateo Ma
quilon Rº de esta dha Villa
y por depositario a Andres Gomez Vaio, del
Caudal del posito de esta Villa
y en esta conformidad se acabo de hazer la
dha Rebezion y se zerro el cantarillo y en
tro en la dha Barca y zerrada le dieron las lla
bes dos Alvs Cura = Pedro Molina martinez
= dos a su md de franco Ramon = y abiendo pa
rezido sus mds de Pedro Molina martinez
y Jines Gomez de Gonzalo y Juan prezioso Alguazil
maior se les rezibio juramto por dios nro
señor en forma de dro, y abiendolo hecho
cada uno por lo que le toca prometieron de
azer lo que deben de su ofizio cada uno y son
obligados y en señal de possesion se les en
trego una bara de justizia
y respecto de no estar los de mas ofizia